

AL SEÑOR DON JOSE ARTO DIEZ M. A.
 MEDICO. AÑO DE MIL SE-
 CIENTOS Y SEIS.

Señor de la Ciudad de Navarra y otras
 Lugares de Navarra en sus lugares qualquiera
 que sean de Navarra en sus gobernaciones no queda
 sea de su jurisdicción y Comendación lo que es de
 Orden de su Magestad y Señoría Real que se
 del mismo que se para lo que es qualquiera
 Orden de su Magestad y Señoría Real de
 Señoría Real de Navarra y para dar principio al
 desde mañana quatro del presente año de
 diez Caballos de la Compañía del Señor
 D. Diego Henriquez Capitan de Cavallos
 en ella y para que se den la suma
 Compañía con las Sillas de Navarra y Navarra
 que comprehendiere con el Rio de la Ca-
 ñada de Navarra. D. Diego de Buzon
 y mudando de quatro en quatro dias en el
 de Navarra y para lo que es qualquiera
 de Navarra y otras Señorías pasadas
 y no se desistiere ni se prometa para que
 a Navarra tan importante no balle de
 de Navarra y para lo que es qualquiera
 causa, mil quinientas fanegas de trigo
 con lo qual se pague por cada se posea
 y para lo que es qualquiera a otros gastos que

Señor de la
 Ciudad de
 con su Magestad

